

| | | | |
|---|--|--|-------------------|
|  UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA <small>1803</small> | ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CUANTÍAS MENORES O IGUALES A 30 SMMLV | | FECHA |
| | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA | | 20/02/2022 |
| 1. Unidad académica o administrativa | FACULTAD DE MEDICINA – Departamento de Comunicaciones | 2. Centro de Costo: | 20760002 |
| 3. Necesidad y conveniencia de la contratación: | | | |
| <p>La Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia, como institución pública de educación superior, está comprometida con el desarrollo social de la región mediante la conservación, transmisión, creación y aplicación del conocimiento en salud, expresando su experiencia formativa e imprimiendo su identidad, la cual la hace un espacio donde diferentes actores participan activamente, por ende, en el relacionamiento estratégico la Facultad de Medicina con invitados nacionales e internacionales mediante eventos, reuniones, y capacitaciones académicas e interactivas buscan afianzar los lazos de comunicación y aportar al posicionamiento de la imagen institucional en el país y en el exterior. Para la Facultad de Medicina es importante fortalecer la innovación y la competitividad regional, nacional e internacional.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado se hace necesaria la contratación de Souvenieres para ser entregados a los invitados que participan en los diferentes eventos académicos programados por la Facultad de Medicina.</p> | | | |
| 4. Descripción del Objeto del contratación | | | |
| <p>Se requiere la compra de Souvenires grabados con el logo de la Universidad de Antioquia, tales como; cuaderno ilustraciones, Pin fotograbado, Mug, Carpeta craft entre otros, para obsequiar a los invitados especiales nacionales e internacionales que participan en diferentes eventos académicos de la Facultad de Medicina.</p> | | | |
| 5. Condición del responsable de la contratación. | | | |
| <p>Competente: CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA Acuerdo Superior 419 de abril 29 de 2014, Título II, Competencia y Delegación, Artículo 6. Nombra por la Resolución Superior 2400 del 29 de septiembre de 2020.</p> | | | |
| 6. Valor o presupuesto estimado. | | | |
| <p>El valor estimado para la compra es de tres millones quinientos mil pesos m/l. (\$3.500.000)</p> | | | |
| 7. Verificación de contratos marco o acuerdos generales para el servicio, obra o bien requerido. | | | |
| <p>SI EXISTE _____ NO EXISTE ____x____</p> | | | |
| 8. Firmas | | | |
| Nombre completo: Juan David Castro Quintero. Cargo: Coordinador - Departamento de Comunicaciones Facultad de Medicina | | Nombre completo: Carlos Alberto Palacio Acosta. Cargo: Decano Facultad de Medicina. | |
|  | |  | |
| Firma del servidor que realizó el estudio | | Firma del Competente o Delegado | |